



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27200-OC**

Señor(es): SOCOFAR S.A.		At.Sr.: KARINA HERNANDEZ	
Dirección: San Ignacio # 1000. Quilicura		R.U.T.: 91.575.000-1	
Cargo Contable : Centro de Salud Hernan Alessandri(41042)		Código Presupuestario: 22-04-004 (41)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 30-06-2016	
Dirección de despacho: Los Jesuitas 857		Fecha de despacho: 30-06-2016	
Providencia, 30-06-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
2100	METILFENIDATO 10 MG LICITACION 2016 FAVOR DESPACHAR A LOS JESUITAS 857	545.00	1.144.500
Son: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS.-			Neto: 1.144.500
REQUERIMIENTO 9371-CO MEDICAMENTO			Iva 217.455
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**			TOTAL: 1.361.955.
**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			

( MMS ) Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

**ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS:** Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme